

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**MÓSTOLES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 12 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar el inicio de la tramitación y el texto del convenio de gestión a suscribir entre L1 Hogares, Sociedad Cooperativa y el Ayuntamiento de Móstoles, para el desarrollo urbanístico del AOS-19.2, cuya copia se acompaña a la presente formando parte integrante de esta.

Segundo.—Someter a información pública el indicado convenio, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en al menos uno de los periódicos de mayor difusión, por un período mínimo de veinte días. Asimismo, en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del RMPA, deberá publicarse en los tablones de edictos de la casa consistorial y de las juntas de distrito y, en su caso, de los organismos autónomos, y en la web municipal”.

Dicho documento se expone al público, por plazo de veinte días a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles (calle Independencia, número 12, en horario de 9:00 a 14:00 horas), durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Móstoles, a 18 de diciembre de 2023.—El concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, Sergio María Soler Hernández.

(02/21.525/23)

